



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29* de *Octubre* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del 2 de noviembre de 2002, la Resolución N° 1496/2002.

2°) Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de noviembre del corriente año y hasta el 30 de abril de 2003, a la auxiliar de la Dirección General de Administración Financiera, señora María Lucrecia Hernández; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 11-00309/96 y cumplido, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION